



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-955-14

**Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil catorce.- Las diez y cuarenta minutos de la mañana.-**

### VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría de fecha tres de diciembre de dos mil catorce, Código de Referencia **ARP-04-169-14**, emitido por el Departamento de Auditoría Municipal de la Dirección General de Auditoría de la Contraloría General de la República, relacionado con el examen especial de seguimiento realizado en la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE NINDIRI, DEPARTAMENTO DE MASAYA**, para verificar la implementación de las recomendaciones de control interno contenidas en el Informe de Auditoría Especial de referencia **ARP-04-042-2013** de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, realizada en esa municipalidad de Nindirí, en cumplimiento de la credencial de referencia **MSC-CGR-C-231-10-2014/DAM-NSS-044-10-2014**, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, y que tuvo como objetivos específicos: **A)** Verificar que las recomendaciones de control interno contenidas en el Informe de Auditoría Especial de referencia **ARP-04-042-2013**, de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, hayan sido implementadas por la actual administración municipal de Nindirí, Departamento de Masaya; y, **B)** Identificar los hallazgos a que hubiere lugar y sus posibles responsables.- En cumplimiento de los artos. 26 numeral 3) de la Constitución Política de Nicaragua y 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, se notificó el inicio de la auditoría a los servidores de la Comuna auditada que a continuación se detallan: Doctora **Clarissa Esmeralda Vivas Castellón**, Alcaldesa; Ingeniero **Narling José Sequeira Rojas**, Director Financiero; al Licenciado **Augusto César Orozco Membreño**, Contador General.- De acuerdo con los resultados del examen especial de auditoría de seguimiento para verificar el cumplimiento de las recomendaciones de control interno a que se ha hecho referencia reflejadas en el Informe de Auditoría Especial de referencia **ARP-04-042-13**, de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, el informe examinado revela que fueron implementadas las dos (2) recomendaciones de control interno en un cien por ciento (100%).- Por lo que, con tales antecedentes, y de conformidad con los artos. 9 numerales 1) y 14) de la Ley No. 681 "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado", los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que la



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-955-14

Ley les confiere, **RESUELVEN: I)** Aprobar el Informe de Auditoría Especial de Seguimiento realizado en la **Alcaldía Municipal de Nindiri, Departamento de Masaya**, para verificar la implementación de recomendaciones de control interno contenidas en el Informe de Auditoría de referencia **ARP-04-042-2013** de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, sobre Auditoría Especial realizada en esa municipalidad; **II)** Con fundamento en los resultados de auditoría, **no ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad a servidores o ex servidores de la Alcaldía auditada; y, **III)** Remítase copia del Informe de Auditoría y de la presente resolución administrativa por conducto del Secretario a la máxima autoridad del Municipio auditado, el Consejo Municipal para su debido conocimiento y demás efectos que correspondan.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Doce (912) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-